

RUMBO
A LUZ
VERDE

1

• El registro de deudores alimentarios será integrada por datos del PJF.

2

• El moroso debe dar pruebas de la fecha y cuantía del pago de la pensión.

3

• Los deudores que estén en la lista no podrán salir del país, ni volverse a casar.

#DEUDORESALIMENTARIOS

Bloquean a 35 millones

AVAL A LEY DE 3 DE 3 LES IMPIDE ASPIRAR A UN CARGO PÚBLICO

POR MISAEL ZAVALA
PAIS@ELHERALDOEMEXICO.COM

Luego de que los Congresos estatales avalaron la Ley 3 de 3 contra la violencia a las mujeres, se prevé que unos 35 millones de personas no puedan participar en elecciones para acceder a cargos públicos por ser deudores alimentarios morosos.

Ayer, casi la mitad de los Congresos estatales aprobaron la reforma ley 3 de 3 contra la violencia contra las mujeres, con la que se impedirá a deudores alimentarios participar como candidatos a cargos públicos, casarse o, incluso, salir del país.

De acuerdo con cifras del

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México se estima que tres de cada cuatro hijos de padres separados no reciben pensión alimenticia, además en 91 por ciento de los casos, los acreedores son los hijos.

Cifras del Frente Nacional de Mujeres Contra Deudores Alimentarios, que cuenta con una página donde se inscriben a los que no han cumplido con el pago de pensión alimentaria, serían unos 35 millones los deudores morosos en el país.

Las entidades que avalaron en los Congresos estatales la ley son Veracruz, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Ciudad de México, Morelos, Aguascalientes, Baja California, Estado de México, Tabasco y Colima.

La ley entrará en vigor en la elección de 2024, una vez que la Comisión Permanente dé vista de que los congresos estatales cumplieron para avalar las modificaciones. ●

300

DÍAS FALTAN
PARA QUE
ENTRE EN
VIGOR.

90

DÍAS PARA
MODIFICAR
LEYES FEDERALES.